

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2009, del Secretario General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública mediante trámite abreviado en relación con el Proyecto de Decreto por el que se implanta un Sistema de Registro Único en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, y se regulan las funciones administrativas de registro de documentos. (2009060144)

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se implanta un Sistema de Registro Único en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, y se regulan las funciones administrativas de registro de documentos,

ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un periodo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente Resolución, sometida a trámite abreviado en razón, de una parte, a la urgencia de poner en funcionamiento el Sistema de Registro Único, como instrumento que ha de garantizar el derecho de los ciudadanos a presentar sus escritos, solicitudes y comunicaciones destinados a surtir efectos jurídicos ante los poderes públicos y, de otra, a la prioridad para la Junta de Extremadura de la implantación de un sistema de esta naturaleza, recogida en la Estrategia 2 "Innovación en servicios públicos", Programa 2.7, dentro del "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 22 de febrero de 2008.

Todo ello a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el referido Proyecto de Decreto y deducir frente al mismo las alegaciones u observaciones que a su interés convengan, encontrándose a su disposición en horario de 08,00 a 15,00 horas en las dependencias de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas, de la Vicepresidencia Primera y Portavocía de la Junta de Extremadura, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará también a disposición de los interesados en la página web del Sistema de Información Administrativa de la Junta de Extremadura, a través de su dirección de Internet <http://sia.juntaex.es>.

Mérida, a 15 de enero de 2009. El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.